ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 30 DE JULIO DE 2.026

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Eza Muro

Vilches Molero

En la Villa de Azagra a treinta de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 331E/2026, de 3 de julio, del director general de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza de manera excepcional las condiciones de la captura de conejo por daños a la agricultura en determinados cotos, así como la aprobación de sus respectivos Planes de Prevención de Daños para la temporada 2026-2027.

Resolución 589E/2026, de 2 de julio, de la directora gerente de la Agencia navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a entidades locales para el desarrollo de proyectos que promuevan la conciliación personal, familiar y laboral durante 2026. A Azagra deniegan la solicitud por falta de crédito.

Resolución 283E/2026, de 29 de junio, del director del servicio de Economía Circular e Innovación, autorizando

modificación sustancial de la depuración de aguas residuales urbanas NILSA.

Resolución 818E/2026, de 29 de junio, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se procede a abonar la subvención concedida a las entidades locales para la promoción de programas multideporte 2026-2026, dirigidos a niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y los 10 años. Y abonan 2.319,87 €.

Resolución 446E/2026, de 2 de julio, de la directora gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como para apoyar a la contratación de personal técnico de igualdad entre mujeres y hombre en 2026. Y conceden 9.000,00 €.

Resolución 176/2026, de 18 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono de la primera solución correspondiente al ejercicio 2026 de la compensación a las entidades locales por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE. Y abonan 58.518,63 €

Orden Foral 353E/2026, de 18 de junio, de la consejera de Derechos sociales, Economía Social y Empleo, por la que se concede la autorización de funcionamiento al Servicio de Centro de Dia Rural de Azagra y con CIF P3104200E y se ordena la correspondiente inscripción en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones Específicas.

Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de junio de 2026, por el que se aprueba la desafectación de 4.226,65 m2, para su cesión de uso y de 80 m2 para la constitución de servidumbre eléctrica sobre terreno comunal de Ayuntamiento de Azagra a favor de Hormigones Azagra S.A. con el fin de implantar una instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes y sus infraestructuras de evacuación.

Resolución 60/2026, de 5 de junio, de la directora general de Personal, por la que se ejecuta la sentencia número 87/206, de 23 de abril, la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona Plaza nº 3.

Resolución RE24957, de 29 de mayo de 2026, del director del Servicio de Ganadería, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Miguel Ángel Martínez Alzate.

Resolución 2734E/2026, de 29 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona

una subvención al Ayuntamiento de Azagra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Y abonan 16.200,00 €.

Resolución 56E/2026, de 26 de mayo, de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a entidades locales para programas de envejecimiento saludable, durante el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2025 y 30 de noviembre de 2026. Y subvencionan con la cantidad de 863,00 €.

Resolución 55E/2026, de 26 de mayo, de la directa gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a programas comunitarios de prevención y promoción de la salud durante el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2025 y 30 de noviembre de 2026. Y conceden la cantidad de 3.623,00 €.

Resolución 206E/2026, de 27 de mayo, del director del Servicio de Economía Circular e Innovación, de revisión de oficio de las condiciones de funcionamiento de Iberfruta Muerza S.A.

Resolución 83E/2026, de 27 de mayo, de la directora general de Políticas Migratorias, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2026. Y conceden la cantidad de 12.637,50 €.

Resolución 51E/2026, de 22 de mayo, de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a programas comunitarios de promoción del bienestar emocional durante el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2025 y 30 de noviembre de 2026. Y conceden la cantidad de 1.660,00 €.

Resolución 220E/2026, de 4 de mayo, del director general de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de inversiones para la creación o ampliación de centros de acogida de animales de compañía.

Resolución 190E/2026, de 17 de abril, del director general de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de animales de compañía.

Resolución 162E/2026, de 5 de mayo, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se concede una subvención de 20.000,00 € al Ayuntamiento de Azagra para financiar la inversión denominada "Reforma y construcción de nueva sala polivalente" y se aprueban el texto y la formalización del convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.

Resolución 205E/2026, de 1 de mayo, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se declara finalizado el expediente sancionador iniciado frente a las actuaciones realizadas en la parcela 675 del polígono 2 por Gonzalo Román Toledo.

Resolución RE24692, de 23 de abril de 2026, del director del Servicio de Ganadería, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Jerónimo Gurrea Casado.

Resolución RE24697, de 24 de abril de 2026, del director del Servicio de Ganadería, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Martínez Ortiz Luis Miguel y Dueñas Chasco Inmaculada.

Resolución 673/2026, de 15 de julio, del director general de Salud, por la que se concede la autorización administrativa de funcionamiento al centro sanitario Centro Rural de Atención Diurna de Azagra – Centro de Día.

Resolución 258E/2026, de 9 de julio, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria Udal Platea Local 2026. Y conceden una subvención de 17.226,56 €.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de revisión de la autorización de vertido de aguas residuales y de vertidos por desbordamientos del sistema d saneamiento de la población de Azagra.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 215 hasta número 387 de 2026.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Asuntos tratados en sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el día 27 de julio de 2026.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026, número 7/2026, que contempla el siguiente Suplemento de Crédito relativo a la contratación para la realización de la solera en Plaza de los Fueros y recrecimiento de muro en parking La Luna:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Expediente de suplemento de crédito, por importe de 12.200,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el suplemento de crédito: 1532 6190002 Adecuación y pavimentación calles: 12.200,00 €

Total Gasto: 12.200,00 €

Se financia del siguiente modo:

1-87000 Rte. para gastos generales: 12.200,00 €

Total financiación: 12.200,00 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 21 de julio de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 7/2026 en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026, número 7/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026, número 8/2026, que contempla la transferencia de crédito para la realización del mural de la "Bajada de la Virgen del Olmo", siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

Expediente de Transferencia de crédito, por importe de 7.000,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el suplemento de crédito:

1533 63500 Inversión mobiliario urbano: 7.000,00 €

Total Gasto: 7.000,00 €

Se financia del siguiente modo:

3340 22609 Programa cultural: 4.000,00 €

1650 62300 Inversión y mejora alumbrado público: 3.000,00 €

Total financiación: 7.000,00

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 21 de julio de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 8/2026 en el que se informa favorablemente a Pleno.

Raúl Eza manifiesta que su Grupo vota en contra de la modificación número 8 porque estiman excesivo gastar 20.000,00 € en un mural cuando hay muchas otras necesidades más urgentes. Estiman que ha quedado muy bonito y que el artista es reconocido, pero se trata de una pared medianera que puede desaparecer si se construye en el solar.

Responde el Sr. alcalde que todo es cuestión de prioridades. A la gente le está gustando y querían contar con la representación de La Bajada.

Efectuada votación ordinaria para la aprobación inicial de la modificación número 8 del presupuesto 2026, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6 votos

NO: 2 votos

A la vista de este resultado, por mayoría de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026, número 8/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE NORMA FISCAL DE PRECIOS PÚBLICOS DEL COMEDOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Considerando el expediente 602/2026 relativo a la aprobación de la norma fiscal reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de comedor en la Escuela infantil de Azagra.

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 21 de Julio de 2026,

La Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026 acordó informar favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la norma fiscal reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de comedor en la Escuela Infantil de Azagra, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de

las Bases del Régimen Local, el expediente a exposición pública por período de treinta días a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente norma fiscal se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública y su publicación en el Boletin oficial de la comunidad autónoma.

6.- APROBACIÓN LÍMITE JURISDICCIONAL AZAGRA – CALAHORRA

Refrendo del Acta conjunta de conformidad de las Comisiones Municipales de Calahorra y Azagra de 16 de julio de 2026, en el marco del procedimiento administrativo de resolución de divergencias instruido por la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En octubre de 2024 se firma el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha Contra la Despoblación, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través del Departamento de Cohesión Territorial, y el Ministerio de Trasportes y Movilidad Sostenible, a través del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, para la actualización y mejora geométrica de delimitaciones territoriales intercomunitarias.

En este contexto, con fecha 21 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Azagra nombró, por Acuerdo de Pleno, su Comisión de Deslinde, notificando la misma a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra.

Dicha Comisión firmaría, con fecha 2 de octubre de 2025, el Acta Adicional Conjunta del límite entre los términos municipales de Calahorra y Azagra, que refrendaría únicamente los puntos de amojonamiento exteriores de la geometría. El

Acta sería refrendada posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2025.

Con fecha 31 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Azagra recibe la notificación de una convocatoria para el día 16 de julio de 2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

En el marco de la reunión, las Comisiones de Deslinde implicadas llegan a un total acuerdo para con su línea de término, firmando así un Acta conjunta de conformidad que define los puntos intermedios entre los dos mojones externos, que ya habían sido ratificados con anterioridad.

De esta manera, y según dicta el RD 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Acta Conjunta de conformidad de fecha 16 de julio de 2026, firmada por la Comisión municipal de Azagra, designada el día 21 de noviembre de 2024 por el Pleno del Ayuntamiento.

2º Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra, a la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y al Instituto Geográfico Nacional, con el objeto de que se lleven a cabo los trámites necesarios para la inscripción de las Actas aprobadas por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración General del Estado y de la Administración Foral que correspondan.

Por unanimidad de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación queda aprobado el acuerdo transcrito.

7.- APROBACIÓN DE INFORME Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Visto el recurso de alzada nº 26-00964 interpuesto por D. Manuel Barandica Romo contra desestimación de las alegaciones y aprobación definitiva de la plantilla orgánica 2026 en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Azagra el día 26 de marzo de 2026.

Visto lo establecido en el art. 12.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, según redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/99, de 24 de mayo

Se acuerda por unanimidad:

1.- Remitir la documentación que sobre este asunto obra en el Ayuntamiento al Tribunal Administrativo de Navarra.

2.- Aprobar el informe redactado por Secretaría Municipal.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el plazo de diez días hábiles pueden comparecer ante el citado Tribunal.

8.- ASUNTOS COMUNALES

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE PARCELAS COMUNALES DESTINADAS A CULTIVO.

Se procedió a dar lectura del resultado de la subasta de parcelas comunales destinadas al cultivo celebrada el pasado 8 de julio del actual y cuyo resultado fue el siguiente:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
LOTE 1	David Martínez Hernández	426,38 €
LOTE 2	David Martínez Hernández	432,32 €
LOTE 3	David Martínez Hernández	673,44 €
LOTE 4	Borja Martínez Prado	397,36 €
LOTE 5	Borja Martínez Prado	231,42 €
LOTE 6	David Martínez Hernández	782,16 €
LOTE 7	David Martínez Hernández	379,54 €
LOTE 8	Fernando Luri San Vicente	117,14 €
LOTE 9	Fernando Luri San Vicente	649,46 €
LOTE 10	Javier Zudaire Muñoz	251,72 €
LOTE 11	Daniel Martínez Hernández	353,22 €
LOTE 12	Javier Zudaire Muñoz	267,96 €

A la vista del resultado y habiendo transcurrido el plazo reglamentario del sexteo sin que se haya hecho mejora,

SE ACUERDA por unanimidad: Adjudicar definitivamente a los anteriores interesados las citadas parcelas destinadas al cultivo, por el importe antecitado, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que sirvió de base para dicha subasta.

Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios definitivos y a Intervención a los efectos oportunos.

9.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Basilio Medrano Martínez solicitando un vado de de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 5.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de María Luisa Muro Amatria solicitando un vado de 3 m.l. para calle Gregorio Muro, 37.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal. en este punto se abstiene Raúl Eza Muro por parentesco.

Instancia de María del Olmo Corroza Moreno solicitando un vado de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 16.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Francisco Javier Vilchez por la situación del personal de limpieza de edificios.

Explica el Sr. alcalde que ante las dificultades para externalizar el servicio por cuestiones del personal, se tuvo reunión con las trabajadoras y el sindicato CCOO en la que se adoptaron algunos acuerdos a petición suya (sustitución de vacaciones, limpieza de ventanas del colegio, mejoras del servicio e iniciar expedientes disciplinarios, en su caso. Y se ha confeccionado una lista de personas para sustituciones.

Comenta Raúl Eza que le han informado que en el acto de conciliación con el Sindicato de Enfermería, ambas partes estuvieron en salas separadas y por eso no se vieron. Le comentan que, aunque no hubo acuerdo en ese momento aún se está a tiempo de llegar a acuerdo y retirar la demanda.

Manifiesta el Sr. alcalde que está dispuesto a reunirse con el Sindicato y tratar de llegar a acuerdos.

Francisco Vilchez pregunta cómo está la zona del parking de La Luna y calle Mayor. Se limpió y vuelve a estar muy sucio.

Indica el Sr. alcalde que no lo sabía y que hablará con el responsable de la suciedad allí acumulada.

Pregunta Raúl Eza por la limpieza del motarrón de detrás de Ultracongelados Virto para evitar incendios.

Informa Ángel Prado que se mantuvo una reunión con Virto porque su plan de protección de incendios señala que los árboles silvestres del motarrón podían incendiarse fácilmente y amenazaban a las cámaras. El guarda de Medio ambiente dio el visto bueno a la operación de limpieza.

Comenta Raúl Eza que han podado demasiado los aligustres y, en su opinión, sería mejor, que allí donde no estorben, se dejen sin podar para tener más zonas de sombra.

El Sr. alcalde comentará esta sugerencia con el encargado de la brigada y los jardineros.

Pregunta Francisco Vilchez sobre el procedimiento para contratar auxiliares administrativos.

Explica el Sr. alcalde el proceso que siempre se hace para la contratación de desempleados para la realización de obras o servicios acogidos a la convocatoria de subvención. Añade que en sucesivas convocatorias se tendrá en cuenta el hacer publicidad para que la gente se pueda inscribir como demandante de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.

Pregunta Raúl Eza cómo va la memoria técnica de vestuarios y nuevo bar en el polideportivo.

Responde el Sr. Alcalde que no la ha redactado el arquitecto.

Manifiesta Francisco Vilchez que la gente quiere saber qué ha pasado con la adjudicación del bar de la piscina cuando el adjudicatario tiene causa de prohibición para contratar.

Responde el Sr. alcalde que toda la documentación era correcta, con su declaración responsable y tampoco en el Portal de Contratación de Navarra figura con prohibición. Cuando llegó la información se puso en conocimiento de la Junta de Contratación Administrativa y recomendaron no hacer nada. De todas formas, como el plazo es de un año, al vencimiento no se prorrogará y se volverá a licitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la secretaria, certifico.